

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem; —**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem. — Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Parte oficial de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE

##### MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

##### GOBIERNO

##### DE LA

#### Provincia de Santander.

##### Vigilancia.

#### Circular número 39.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Ramona Otero Fernandez, cuyas señas se espresan á continuacion, fugada de la cárcel de Cabezon de la Sal; y caso de ser habida la remitirán á mi disposicion.

Santander 14 de Octubre de 1865.  
— Julian de Nocedal.

##### Señas.

Natural del Ferrol, provincia de la Coruña, edad 23 años, estatura baja, delgada, cara larga, color bajo; lleva vestido de percal con cuadros ablancoado, chaquetilla de percal oscuro, un pañuelo viejo de percal ablancoado en la cabeza, y descalza.

#### INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

Relacion de los individuos á que-

nes por virtud de las liquidaciones practicadas por la Intervencion general militar en el mes de Enero último corresponden las cantidades que á continuacion se espresan:

|                         |                  |     |
|-------------------------|------------------|-----|
| Juan Fernandez Diaz.    | Valle de Liendo. | 200 |
| Domingo Alonso Barrial. | Espinama.        | 200 |
| Pedro José Vela y Gil.  | Concorde.        | 200 |

##### NOMBRES.

Punto de residencia de los interesados. Escudos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados á fin de que se presenten en esta Intendencia á percibir el importe de las mismas. Burgos 8 de Octubre de 1865.—Ni-casio de Cobrerros.

##### GOBIERNO

##### de la

#### PROVINCIA DE OVIEDO.

El Alcalde de Llanes me dice en 3 del actual lo que sigue: «En el dia de ayer se presentó en esta villa un desconocido con un ca-

ballo que trató de vender, coligiéndose por el precio que le ponía que era robado. Al tratar de detenerle huyó dejando el caballo, telegrafíé al Alcalde ó fuerza de la guardia Civil de Rivadesella para su detencion con igual orden para la de Cangas de Onis y aun no sé el resultado. Las señas del desconocido vendedor son las siguientes: estatura 5 pies poco mas ó menos, edad de 26 á 30 años, color trigueno, cara redonda; viste pantalon color triste con rayas encarnadas oscuras, chaqueta negra corta, sombrero hongo oscuro, lleva camisa planchada y debajo un elástico blanco, el pantalon le tiene muy sucio entre las piernas de haber venido montado á pelo en el caballo. Las señas de este al margen figuran. Debe proceder de la vecina provincia de Santander, esperando de V. S. se digne transcribir este al Sr. Gobernador de aquel punto para que el dueño del caballo se presente á recogerle, pues está á manutencion.»

Lo que traslado á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo y Octubre 6 de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

##### Señas del caballo.

Edad 5 años, alzada 6 cuartas 2 dedos, capon, calzado bajo el pié izquierdo, con una pequeña cicatriz en el costadillo izquierdo, cola bajo oscura con cabos negros, unos pelos blancos en la parte superior de la mano izquierda; está del pasto, color bayo.

da en el mismo dia en esa Direccion general para contratar el servicio de conducciones marítimas de sal en la Península é islas Baleares, á contar desde 1.º de Enero de 1866 á 30 de Junio de 1867, por la circunstancia de haber sido superior al tipo fijado por este Ministerio la única proposicion que se presentó interesándose en dicha subasta, ha tenido á bien S. M. disponer que se saque á tercera subasta el servicio de que se trata bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á las anteriores, y que esta tenga efecto á los diez dias de publicado en la Gaceta. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que la tercera subasta del servicio de conducciones de sal á que se refiere la preinserta Real orden tendrá lugar en esta Direccion general el dia 21 del corriente mes, á la una y media de su tarde, bajo las condiciones y formalidades que sirvieron de base á la primera y segunda subasta, y fueron publicadas en las Gacetas del 24 de Junio y 31 de Agosto último, y en el Boletin Oficial de esta provincia en los dias 4 de Junio y 31 de Agosto últimos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 19 de Octubre de 1865.—Perminon.

##### DIRECCION GENERAL

#### DE LOTERÍAS.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª María Breda y Dagrada, hija de Roque, miliciano nacional de Vimboli, muerto en el campo del honor.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 6 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel María Hazanas.

##### DIRECCION GENERAL

#### DE RENTAS ESTANCADAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 9 del actual ha comunicado á este Centro directivo la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) por la esposicion de V. I. de 2 del corriente de haber sido tambien negativa la segunda subasta celebra-

**COMANDANCIA MILITAR**

**DEL TERCIO NAVAL DE SANTANDER.**

Correspondiendo á esta provincia por Real órden de 28 de Junio último 85 hombres de reten para la convocatoria del primer semestre del año próximo, y siendo los matriculados que á continuacion se espresan los que deben pasar al servicio de las Armada, lo hago saber en virtud de lo prevenido en la citada Real órden por el Boletín Oficial de esta provincia á fin de que se hallen dispuestos para presentarse en esta Comandancia al primer aviso, pudiendo hacer en el interin las reclamaciones que sean de ordenanza.

| Distritos.   | Folios. | Años de matriculacion. | Edad. | NOMBRES.                             |
|--|---------|------------------------|-------|--------------------------------------|
| <i>Retrasados de Tur desde que se publicó la última relacion de reten en el Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Diciembre último.</i> |         |                        |       |                                      |
| Santander  | 1106    | 1853                   | 37    | Antonio Víctor Aristaran Loredo.     |
| »  | 1109    | »                      | 28    | Bernardo Saiz Torre.                 |
| »  | 1115    | »                      | 32    | Celestino Figueroa Arencibe.         |
| »  | 1116    | »                      | 33    | Joaquin Rodriguez Mendez.            |
| »  | 1117    | »                      | 38    | Antonio Valenzuela Arellana.         |
| »  | 1118    | »                      | 30    | Manuel Antonio Riobo Piro.           |
| »  | 1122    | »                      | 40    | Celestino Ciprian Varon.             |
| »  | 1127    | »                      | 35    | Francisco Juan Lopez Vila.           |
| »  | 1128    | »                      | 29    | Adolfo Zomoza Arriero.               |
| »  | 1132    | »                      | 41    | Joaquin Gonzalez Martinez.           |
| »  | 1170    | 1854                   | 36    | Eladio Perez Fernandez.              |
| »  | 1175    | 1855                   | 27    | Felipe Feliciano Gabarain Irigoran.  |
| »  | 1188    | »                      | 40    | Valentin Cabeza Olias.               |
| »  | 1190    | »                      | 30    | Pablo San Emeterio y Celedonio.      |
| »  | 1201    | »                      | 28    | José Brá García.                     |
| »  | 1205    | »                      | 38    | Santiago Torcuato García.            |
| »  | 1208    | »                      | 27    | Manuel Fidel Hinojosa Espada.        |
| »  | 1256    | 1856                   | 29    | José Escolástico Villanueva.         |
| »  | 1259    | »                      | 32    | Julian Fernandez Cabada.             |
| »  | 1261    | »                      | 28    | Víctor Claudio Sanchez Pinedo.       |
| »  | 1265    | »                      | 46    | Isidoro Baltar Fernandez.            |
| »  | 1267    | 1857                   | 26    | Domingo Antonio Sastre Iglesias.     |
| »  | 1268    | »                      | 36    | Alejandro Vizcaya Gonzalez.          |
| »  | 1272    | »                      | 27    | José Gomez Lopez.                    |
| »  | 1273    | »                      | 30    | Balerio José Bengochea.              |
| »  | 1277    | »                      | 28    | Agustin Soto Herrera.                |
| »  | 1278    | »                      | 25    | Juan Crisóstomo Sutilla Ricalde.     |
| »  | 1286    | »                      | 26    | Juan Antonio Buzarco Susbilla.       |
| »  | 1288    | »                      | 28    | Luis José Ceballos Muro.             |
| »  | 1293    | »                      | 26    | Modesto Incera Sarabia.              |
| »  | 1298    | »                      | 27    | Marcelino García Monteabaro.         |
| »  | 1307    | »                      | 27    | Miguel Blanco Rodriguez.             |
| »  | 1321    | 1858                   | 27    | Julian Simon Canales Iruccios.       |
| <i>Quintos retrasados del corriente año.</i>   |         |                        |       |                                      |
| »  | 57      | 1859                   | 21    | Pedro José Andrés Balmori.           |
| »  | 24      | 1860                   | 20    | Juan Antonio Fernandez Cabada.       |
| »  | 15      | 1862                   | 20    | Andrés Ortiz Mondoño.                |
| »  | 18      | Id.                    | 20    | Francisco San Martin Gomez.          |
| »  | 27      | 1863                   | 20    | Andrés Otero Arce.                   |
| <i>Exentos de anteriores convocatorias.</i>  |         |                        |       |                                      |
| »  | 968     | 1849                   | 45    | Francisco Antonio Beibide Buceta.    |
| »  | 1065    | 1852                   | 30    | José María Leal Vegar.               |
| »  | 1233    | 1856                   | 26    | Vicente Maza Fernandez.              |
| »  | 1235    | Id.                    | 26    | Baltasar Rivas Sanchez.              |
| »  | 1279    | 1857                   | 26    | Indalecio Laso Ortiz.                |
| »  | 1296    | Id.                    | 24    | Martin Fargas Zurdo.                 |
| <i>Tur corriente.</i>  |         |                        |       |                                      |
| »  | 1323    | 1858                   | 24    | Juan Antonio Torre Sota.             |
| »  | 1326    | »                      | 24    | Lucas Polidura Arriola.              |
| »  | 1328    | »                      | 25    | José María Fernandez Acebedo García. |
| »  | 1330    | »                      | 26    | Antonio Marques Valdés.              |
| »  | 1331    | »                      | 24    | Prudencio Diego Salmon.              |
| »  | 1332    | »                      | 24    | Benito Boca Santi.                   |
| »  | 1333    | »                      | 23    | José Pereda Haza.                    |
| »  | 1336    | »                      | 25    | Juan Romanillo San Emeterio.         |
| »  | 1337    | »                      | 26    | Antonio Echaiz Restegui.             |
| »  | 1338    | »                      | 23    | Segundo Lorenzo Lopez Porres Ano.    |
| »  | 1339    | »                      | 37    | Eduardo Cabanas Cabanas.             |
| »  | 1340    | »                      | 24    | José María García Bustelo.           |
| »  | 1343    | »                      | 27    | Hilario Francisco Lavin y Pazos.     |
| »  | 1346    | »                      | 25    | Ramon Ecequiel García Bustelo.       |
| »  | 1347    | »                      | 22    | Domingo Ceballos Estrada.            |
| »  | 1349    | »                      | 23    | Juan Jesus Cacicedo Martinez.        |
| »  | 1353    | »                      | 30    | Juan Adriano Castanedo Presmanes.    |
| »  | 1356    | »                      | 25    | Cárls Pellon Pacheco.                |
| »  | 1358    | »                      | 24    | Juan Rodriguez Puga.                 |

| Distritos.   | Folios. | Años de matriculacion. | Edad. | NOMBRES.                             |
|--|---------|------------------------|-------|--------------------------------------|
| Santander  | 1359    | 1858                   | 24    | Manuel Piro Rebollo.                 |
| »  | 1361    | »                      | 22    | Escolástico Gregorio de la Concha.   |
| »  | 1367    | »                      | 23    | Francisco Soto Herrera.              |
| »  | 1368    | »                      | 24    | Andrés de la Concha Iturralde.       |
| »  | 1370    | »                      | 23    | Juan Ramon Gomez Castillo.           |
| »  | 1371    | »                      | 33    | Luis Víctor Gándara Fuente.          |
| »  | 1373    | »                      | 24    | Manuel María Espino Puertas.         |
| »  | 1375    | »                      | 23    | Jo é Cacicedo Sota.                  |
| »  | 1376    | »                      | 38    | Francisco Santiuste Pereda.          |
| »  | 1378    | »                      | 31    | Cándido Sierra Redondo.              |
| »  | 1379    | »                      | 22    | José Garibe Moreno.                  |
| »  | 1383    | »                      | 30    | Angel Lorenzo Fernandez.             |
| »  | 1384    | »                      | 43    | Celedonio Fuentecilla Herboso.       |
| »  | 1388    | »                      | 25    | Benigno de la Torre Perez.           |
| »  | 1389    | »                      | 26    | Francisco María Martinez Viademonte. |
| Pt.º del Astillero.  | 118     | »                      | 28    | Tomás Puebla Egaña.                  |
| »  | 120     | »                      | 23    | Hilario Serna Perez.                 |
| »  | 121     | »                      | 23    | Ulpiano José Venero García.          |
| »  | 123     | »                      | 24    | Ramon Pascual Laza Cuerno.           |
| »  | 124     | »                      | 25    | Andrés Huerta Ugalde.                |
| Listagl. de Santander  | 1       | 1859                   | 2     | Francisco de la Hoz y Hoyo.          |
| »  | 2       | »                      | 22    | Vicente Polidura Candia.             |
| »  | 3       | »                      | 22    | Juan Ramon Bolado Gomez.             |
| »  | 5       | »                      | 24    | Ignacio García Presno Fernandez.     |
| »  | 6       | »                      | 24    | José Ramon Alvarado Tigero.          |
| »  | 7       | »                      | 33    | José Montane Bodet.                  |
| »  | 9       | »                      | 36    | Ramon Uriarte Ganzo.                 |
| »  | 10      | »                      | 22    | Juan Antonio Prieto Palazuelos.      |
| »  | 11      | »                      | 40    | Pedro Mendez García Bustelo.         |
| »  | 12      | »                      | 39    | Francisco Justo Heredia y Tropero.   |
| »  | 15      | »                      | 23    | Florencio Cacho Solar.               |
| »  | 16      | »                      | 23    | Diego Roldan y Solana.               |
| »  | 17      | »                      | 36    | Francisco Fernandez Castro Yañez.    |
| »  | 18      | »                      | 27    | Manuel Beibide Fernandez.            |
| »  | 20      | »                      | 26    | Prudencio de la Higuera Ruiz.        |
| »  | 21      | »                      | 22    | José María Mendez Presno Lopez.      |
| »  | 22      | »                      | 21    | Leon Antonio Sardinete Gomez.        |
| »  | 23      | »                      | 23    | Juan Marcelino Urreolaveitia.        |
| »  | 27      | »                      | 25    | Pedro José Manuel Vazquez Rodriguez. |
| <i>Tur corriente.</i>  |         |                        |       |                                      |
| Dto. de S. Vicente de la Barq.ª  | 338     | 1856                   | 44    | Pedro Manuel Bustamante Perez.       |
| »  | 341     | 1857                   | 31    | Cárls Modesto Ruiz Villa.            |
| »  | 342     | »                      | 25    | Clemente Gomez Oreña.                |
| »  | 346     | 1858                   | 27    | Ramon Bustamante Gonzalez.           |
| »  | 347     | »                      | 40    | Juan Isidoro Lon Fernandez.          |
| »  | 348     | »                      | 24    | Plácido Joaquin de Celis Lledias.    |
| »  | 350     | »                      | 22    | Celestino Bernardo Salas Urquía.     |
| »  | 352     | »                      | 26    | Luciano Sanchez Roiz.                |
| »  | 355     | »                      | 29    | Sotero Gonzalez García.              |
| <i>Retrasados de Tur desde que se publicó la última relacion de reten en el Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Diciembre último.</i> |         |                        |       |                                      |
| Distrito de Santaña.   | 358     | 1852                   | 29    | Dionisio Borja Laizu.                |
| »  | 362     | »                      | 29    | Francisco Rey Veci Gutierrez.        |
| »  | 365     | »                      | 29    | Jacinto Francisco Llamasa.           |
| »  | 372     | 1853                   | 27    | Romualdo Rivas Cagigas.              |
| »  | 376     | »                      | 27    | Gregorio Manuel Torres Sopena.       |
| »  | 380     | 1854                   | 26    | Andrés Manuel Salas Casanueva.       |
| »  | 381     | 1855                   | 26    | Juan Manuel Cagiga Quintana.         |
| »  | 383     | »                      | 25    | Juan Quintin Villa Ganzo.            |
| »  | 385     | »                      | 29    | Florencio Gregorio Samperio Venero.  |
| »  | 392     | 1856                   | 26    | Bibiano Benito Pereda Ruiz.          |
| Pt.º de Colindres.   | 55      | 1843                   | 42    | Casimiro Lopez Suarez.               |
| »  | 154     | 1851                   | 31    | Francisco Nicomedes Incera García.   |
| »  | 157     | »                      | 40    | Francisco Dominguez Galdo.           |
| »  | 163     | 1852                   | 45    | Pedro Santiago Ponce Cofelo.         |
| »  | 171     | 1854                   | 40    | Angel Fermeza Rebadulla.             |
| »  | 180     | 1857                   | 25    | Pedro Bustillo Abascal.              |
| Id. de Laredo.   | 731     | 1853                   | 27    | Florencio del Castillo Ribota.       |
| »  | 735     | »                      | 28    | José María de la Viesca Sopena.      |
| »  | 736     | »                      | 28    | Francisco de la Torre Castillo.      |
| »  | 752     | 1854                   | 42    | Antonio Merle Jener.                 |
| »  | 764     | 1855                   | 26    | Zacarías Severo Escalante Nates.     |
| »  | 765     | »                      | 44    | Pedro María Cidalceta Revuelta.      |
| »  | 773     | 1857                   | 26    | Máximo Casuso Gutierrez.             |

(Se concluirá.)

COMANDANCIA MILITAR DEL TER-  
CIO NAVAL DE SANTANDER.

Hallándose vacante la fiscalía del Juzgado de Marina de la provincia de Huelva, con arreglo á la Real orden de 16 del finado y disposición del señor Brigadier Comandante de este Tercio naval se hace saber á fin de que los letrados que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta Comandancia en el término de treinta días contados desde la fecha.

Santander 2 de Octubre de 1865.—  
El ayudante secretario, Bernardo R. de Vasallo.

Hallándose vacante una plaza de cabo de número de la matrícula de Avilés, con arreglo á la Real orden de 13 del finado y por disposición del Sr. Brigadier Comandante de este Tercio, se hace saber á fin de que los matriculados que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta Comandancia en el término de treinta días á contar desde la fecha.

Santander 2 de Octubre de 1865.—  
El ayudante secretario, Bernardo R. de Vasallo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rionansa.

En el pueblo de Celis, uno de los que componen este Ayuntamiento, se halla prendada y puesta en custodia una vaca con un becerro: la vaca de color pardo, abierta la cabeza, con un campanito pequeño, y se conoce ha sido lastimada de la pata izquierda: el becerro de color pardo y de 3 á 4 meses; que han sido prendados el 30 de Setiembre por hallarse causando daño en las mieses de este pueblo.

Rionansa 6 de Octubre de 1865.—  
Pedro Ramon de Lamadrid.

Ayuntamiento de Laredo.

Se anuncia la provision de una plaza de agente municipal, además del que existe, con la dotacion de 8 reales diarios que satisfará el Ayuntamiento por trimestres vencidos. Los que se consideren con las circunstancias necesarias para su desempeño, dirigirán sus solicitudes documentadas al cuerpo municipal en el término de 15 días, á contar desde el de hoy; y se advierte que serán preferidos los licenciados de la Guardia civil y del ejército.

Laredo 8 de Octubre de 1865.—  
Manuel Rodriguez y Arce.

Ayuntamiento de los Corrales.

En el pueblo de Somahoz se halla prendado un novillo y puesto en guarda de las señas siguientes: como de seis años de edad, color de avellana tostada, un poco caído el rabadillo y marcado en las dos gamas con las iniciales A P, esta última se halla un poco confusa.

Lo que se hace público por este edicto para que llegando á conocimiento de su verdadero dueño se presente á recogerle en el preciso término de ocho días.

Los Corrales y Octubre 12 de 1865.—  
Gregorio Fernandez Castillo.

Idem.

En los pueblos de Barros y Coo, de este Ayuntamiento de Los Corrales,

se hallan prendadas las reses vacunas siguientes:

En Barros un novillo de 5 á 6 años de edad, color oscuro, abierto de cabeza, las gamas blancas, en la oreja izquierda un sacabocado y sin conocersele marco alguno.

En el de Coo una vaca ablancazada, con un campano, el asta derecha se cierra mas que la otra.

Otra vaca, tambien con un campano, colorada y abierta de cabeza.

Un novillo como de cuatro años, color de avellana clara, un poquito cerrado de cabeza, con un campano sin badajo y una rozadura en el lomo.

Y una jata como de 2 años, colorada, con las astas pinadas.

Cuyos animales se hallan prendados y puestos en guarda, por haberlos cogido causando daños en las vegas comunes; y para que sus amos se presenten á recogerlos en el preciso término de ocho días, se hace público por este edicto.

Los Corrales 12 de Octubre de 1865.—  
Gregorio Fernandez Castillo.

Ayuntamiento del Marquesado de Argüeso.

En el pueblo de la Lomba de este distrito municipal, y en poder del alcalde pedáneo del mismo, se halla prendada una vaca al parecer montañesa, de las señas siguientes: color avellana, de edad de once á doce años al parecer, una horeadilla en cada oreja, un marco en el cuarto derecho rasero, con las iniciales R., Y, O, L., bien encabezada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño.

Marquesado de Argüeso 11 de Octubre de 1865.—Bernabé Martinez.

Ayuntamiento de Vega de Pas.

Este Ayuntamiento ha dispuesto la rectificacion de los documentos estadísticos del mismo: en su consecuencia tiene acordado que todos los contribuyentes, vecinos ó forasteros del mismo, hagan entrega en la secretaría y dentro del plazo de 15 días, de las relaciones juradas y con arreglo al formulario publicado en el Boletín Oficial número 71, de fecha 15 de Junio de 1859.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos, y no puedan alegar ignorancia.

Vega de Pas 10 de Octubre de 1865.—  
Juan Revuelta.

Ayuntamiento de Arenas.

FERIA DE GANADOS.

La feria de ganado vacuno, que se celebraba en este pueblo de Arenas, los días 15, 16 y 17 de Agosto, se ha trasladado con autorización superior á los días 11, 12 y 13 del mes de Noviembre próximo.

Con objeto de mejorarla los ganaderos de este distrito municipal se hallan dispuestos á presentar á la venta y con la mayor equidad todos sus ganados.

Los ganaderos de los pueblos limítrofes se animarán tambien á presentar los suyos, pues hay una sociedad de varios individuos que tienen dispuesta una cantidad de reales considerable con objeto de invertirla en ganados, sin embargo de otros muchos especuladores y tratantes que tambien desean concurrir.

El punto destinado para la feria es el mas á propósito que pueda dearse.

Arenas 11 de Octubre de 1865.—  
Isidro de Tagle.

Providencias judiciales.

D. Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos tercero, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: que el procurador de este número D. Esteban Nieto, en nombre del Licenciado D. Santos Sanchez Prieto, vecino de la Puebla de Montalban y actual esposo de doña Juana Fernandez Llata, promovió en este Juzgado expediente solicitando la declaracion de herederos abintestatos del Presbítero esclaustrado D. Angel Llata, Presidente que fué de la Real Capilla del Escorial, y que falleció en esta ciudad el veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, en favor de sus cuatro hermanos, D. Manuel, D. Antonio, doña María y D.ª Francisca Llata, y en favor tambien de la sobrina carnal del mismo la espresada D.ª Juana Fernandez Llata. Fijados é insertos en la Gaceta del Gobierno y Boletín Oficial de esta provincia los correspondientes edictos por treinta días, llamando á los que se creyesen con derecho á heredarle, se han presentado D. Juan Francisco Salas y Llata, hijo de D.ª María, D.ª Josefá Iginia, doña Francisca y D.ª Ramona Llata y Sañudo, que lo son de el D. Manuel, y todos sobrinos carnales de el D. Angel, representadas estas últimas por sus respectivos consortes D. Angel Torre y Torre, D. José Ramon Benet y D. Joaquin Gomez Martin, vecinos respectivamente de Santander y San Roman de la Llanilla, por medio del procurador de este número D. Santos Fernandez Obejero. En su virtud, por providencia de siete de Agosto último, reproducida en trece del actual, se ha mandado fijar segundos edictos por veinte días y tres términos de seis cada uno en la misma forma, sitios ó puntos, y periódicos que anteriormente lo fueron, mencionándose en ellos los nombres y parentescos de los presentados á reclamar la herencia vacante por fallecimiento de D. Angel Llata, espidiéndose en cumplimiento de tal proveido este edicto, para que cuantas personas se consideren con derecho á la herencia de los bienes indicados, comparezcan en este Juzgado y escriban del que se refrenda, por sí ó valiéndose de procurador con poder bastante, dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al en que tenga efecto su insercion en la Gaceta del Gobierno, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Avila á 20 de Setiembre de 1865.—Ulpiano G. de Frias.—Por mandado de S. S.ª, Fernando Gonzalez.

D. Ramon Fernandez, primer suplente de Juez de paz, con funciones de tal por ausencia del propietario del distrito de Comillas.

Hago saber: que en el juicio verbal instruido á instancia de D. Victoriano Santos de Lamadrid, vecino y del comercio de la misma, contra D. Manuel Peredo, vecino de Igollo, en el Ayuntamiento de Camargo, sobre cobro de reales, ha recaído la sentencia que copiada á la letra dice así:

Sentencia.—En la villa de Comillas, á trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, el Sr. D. Ramon Fernandez, primer suplente de Juez de paz, con funciones de tal por ausencia del propietario; habiendo oido en juicio verbal á D. Victoriano

Santos de Lamadrid segun resulta de las precedentes diligencias.

Resultando de las mismas que aquel reclama de D. Manuel Peredo, vecino de Igollo, en el Ayuntamiento de Camargo, la cantidad de setenta y cuatro reales vellon procedentes de harina y salvado que le entregó de su establecimiento, con mas los intereses legales y las costas:

Resultando que el demandado no compareció al juicio, no obstante que fué citado en debida forma, por lo que se ce ebrió aquel en su rebeldía.

Resultando que el demandante para probar su accion presentó una factura de los efectos que le entregó y un documento privado en que el Peredo confesaba la deuda cuya firma fué co-tejada por peritos con la de la citacion, y la factura de los efectos entregados con los asientos de los libros de su comercio, y

Considerando que dicha factura está conforme con los asientos de sus libros y la firma del documento privado aparece del mismo demandado, segun la declaracion de los peritos, lo cual unido á la no comparencia del Peredo constituye bastante prueba, ante mí el Secretario dijo: que debia de condenar y condenaba al demandado D. Manuel Peredo, á que en quinto dia pague al demandante don Victoriano Santos de Lamadrid los setenta y cuatro reales que le reclama, y los intereses á razon de un seis por ciento anual desde el veintitres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, con imposicion de todas las costas, haciéndose saber la notificacion de esta sentencia en la forma que previene el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta su sentencia lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—El primer suplente, Ramon Fernandez.—Casimiro Fernandez, Secretario.

Concuerda con el original de la sentencia de que certifico, con el B.º V.º del Sr. Juez.

Comillas 30 de Setiembre de 1865.—B.º V.º—Ramon Fernandez.—Casimiro Fernandez, Secretario.

D. Agustin Cancio Teigeiro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, primero, segundo, tercero y último edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Miguel Rojo, vecino de Udías, para que en el término de treinta días que empiezan á correr desde esta fecha, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo sobre lesiones inferidas á Antonio Castañeda, de la misma vecindad, pues si así lo hiciere le oiré y administraré justicia, apercibiéndole de que en otro caso seguiré la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias que ocurran se entenderán con los estrados del Tribunal, parándole igual perjuicio que si se hiciera en su persona.

Dado en San Vicente de la Barquera á 29 de Setiembre de 1865.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

D. Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por testimonio del escribano que autoriza, penden autos de concurso voluntario promovidos por el procurador de número D. Isidoro Alonso, en nombre de D. Pedro Boó Callejo, vecino del lugar de la Concha, Ayuntamiento de Villaseca-

sa, en los cuales se ha acordado por providencia del 26 de Setiembre último convocar á junta general de acreedores á los efectos de los artículos 539 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y para el día 27 de Octubre corriente á las diez de la mañana, en la sala de Audiencias de este Juzgado. Y á fin de que llegue á noticia de los interesados, espido el presente, previniéndoles deben concurrir á dicha junta con los títulos justificativos de sus créditos; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado y firmado en Santander á 2 de Octubre de 1865.—Pedro Mendiri Lopez.—Por disposición de S. S. Genaro Sierra.

D. Agustín Cancio Teigeiro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, primero, segundo, tercero y último edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Teodoro Perez de la Canal, natural de Lamadrid, para que en el término de 30 días que corren desde esta fecha, comparezca personalmente en este Juzgado para ser notificado de la Real sentencia dictada en causa seguida contra él mismo, por lesiones menos graves inferidas á Constanza Gutierrez Corral, natural de Larrevilla, y extinguir la pena de un mes de arresto mayor que le ha sido impuesta, con apercibimiento que de no hacerlo así se notificará en los estrados del Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera á 29 de Setiembre de 1865.—Agustín Cancio Teigeiro.—Por su mandato, Pedro Pérez Fernandez.

D. Tomás Fernandez Gonzalez, Juez de Paz de esta villa y Rejente de la jurisdicción ordinaria del partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Duque, vecino del pueblo de Horzales, para que, en el improrrogable término de treinta días, comparezca en la cárcel de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre lesiones á José Duque, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y la causa se sustanciará en su rebeldía, sin más citarle, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias que ocurran con los estrados del Tribunal.

Dado en Reinosa á 29 de Setiembre de 1865.—Tomás Fernandez Gonzalez.—D. O. de S. S. Matías Rodríguez.

D. José de Casuso, Juez de Paz de esta capital, y accidental de primera instancia en este partido de Entrambasaguas, por promoción del propietario, etc.

Al Sr. Gobernador de esta provincia de Santander hago saber: que en este Juzgado se ha instruido causa criminal de oficio contra Mateo de la Gándara y Gándara, natural y vecino de Heras, por lesiones menos graves á su convecino D. Patricio de Santiago, la cual se halla sentenciada, y pendiente de notificársela, para lo cual se han librado las más oportunas órdenes al Alcalde de Medio Cudeyo y aún á dicho Sr. Gobernador; y como que de los informes recibidos

resulta que el tal Gándara procesado se ha embarcado para la Habana con dirección á Santo Domingo, ignorándose por lo tanto el punto de su residencia, he mandado se le llame por edictos y pregones que se fijarán en dicho pueblo de Heras, é inserten en el Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del término de treinta días comparezca en este Juzgado á recibir la notificación de dicha sentencia pronunciada en referida causa, bajo apercibimiento de que no verificándolo se habrá de entender, y las demás diligencias que ocurran en ella, con los estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fuera en su misma persona, pues así lo tengo mandado con acuerdo de mi asesor, pues en hacerlo, así administrará V. S. justicia quedando yo obligado al tanto en casos iguales.

Dado en Entrambasaguas á 15 de Setiembre de 1865.—José de Casuso.—P. S. M., José María Gándara.

Anuncios particulares.

SUBASTA DE FINCAS.

El 30 del corriente, y hora de las once de la mañana, se venderán en subasta pública, que ha de celebrarse en mi despacho, calle de Puerta la Sierra, las fincas siguientes:

FINCAS.

Una casa habitacion, cuadra y pajar, numerada con el 17 de la poblacion, sita en el lugar de Cudon, sitio del Mato, mide su pavimento 56 pies de fondo y 25 de frente, y pegante á la misma casa á la parte del Poniente, otra tejavana llamada Lagar, de 25 pies de fondo y 33 de frente; linda el todo por el Sur con el corral de la misma casa. Este terreno que tambien le corresponde, á los demás vientos el comun de vecinos, tasada en reales. . . . . 6,120

Veinte y cuatro carros de tierra labrantío y prado con algunos árboles frutales, igual á 42 áreas y 96 centiáreas, en el referido sitio del Mato, delante de la casa del párrafo anterior y cerrados sobre sí; linda Sur la mies de Encima, Este Julian Martinez, Norte corral de la citada casa, Oeste tierra de esta pertenencia, tasados en. . . . . 900

Cinco carros labrantíos en la mies de Encima, sitio de las Mazas, término del citado pueblo de Cudon, igual á 8 áreas y 95 centiáreas; linda Norte Celestina Diaz, Sur tierra de la iglesia, Este D. Manuel de Fuentevilla, Oeste D.ª María de Horma, tasados en. . . . . 250

Cuatro carros labrantíos, igual á 7 áreas y 16 centiáreas, en dicha mies de Encima, sitio del Oyuelo; linda Sur D. Bonifacio de Horma, Norte don Manuel Fuentevilla, Oeste María Quintano, Este la Hacienda pública, tasados en. . . . . 200

Cuatro carros labrantíos, igual á 7 áreas y 16 centiáreas, en la misma mies de Encima, sitio de Tras Concejero; linda Sur Joaquin Palacio, Norte

Celestina Diaz, Este D. Fernando Velarde, Oeste Manuel Torre, tasados en. . . . . 160

Un carro labrantío, igual á una área y 79 centiáreas, en dicha mies de Encima y espresado sitio de Tras Concejero; linda Norte y Sur D. José Fuentevilla, Este D. Fernando Velarde, Oeste tierra de esta pertenencia, tasado en. . . . . 50

Cinco carros labrantíos, igual á 8 áreas y 95 centiáreas, en la misma mies de Encima, sitio del Oro; linda Sur D. José Piélagos, Norte don Nicanor Velarde, Este dicho Piélagos, Oeste D. Manuel Fuentevilla, tasados en. . . . . 200

Tres carros labrantíos, igual á 5 áreas y 37 centiáreas, en la mies de Horma, sitio de la Travasada; linda Sur D. Bonifacio de Horma, Norte cerradura, Este tierra de esta pertenencia, Oeste José Pereda, tasados en. . . . . 120

Cuatro y medio carros labrantíos, igual á 8 áreas y 5 centiáreas, en la mies de Encima, sitio del Oro; linda Sur Fernando Garcia, Norte Prudencio Diaz, Este José Balbontin, Oeste Manuel Fuentevilla, tasados en. . . . . 180

Tres carros labrantíos, igual á 5 áreas y 37 centiáreas, en la misma mies de Encima, sitio del Coteral; linda Sur María Zorrilla, Norte María Quintano, Este D. Manuel Fuentevilla, Oeste herederos de Miguel de Herrera, tasados en. . . . . 120

Dos carros labrantíos, igual á 3 áreas y 58 centiáreas, en la misma mies de Encima, sitio de la Cueva; linda Sur herederos de Blas Balbontin, Norte Prudencio Diaz, Este José Quintano; Oeste D. José Piélagos, tasados en. . . . . 80

Cuatro carros labrantíos, igual á 7 áreas y 16 centiáreas, en la referida mies de Encima, sitio de Novalés; linda Norte Francisco Barrio, Este cerradura, Oeste José Balbontin, Sur D. José Piélagos, tasados en. . . . . 120

Tres carros prado, igual á 5 áreas y 37 centiáreas, en la repetida mies de Encima y sitio de las Mazas; Linda Norte tierra de esta pertenencia, Sur D. Bonifacio de la Horma, Este y Oeste tierra de la iglesia, tasados en. . . . . 120

Cuatro carros prado, en la misma mies y sitio de las Mazas, igual á 7 áreas y 16 centiáreas; linda Este D. José Fuentevilla, Oeste Manuel Torre, Norte María Quintano, Sur tierra de esta pertenencia, tasados en. . . . . 160

Un carro prado, igual á un área y 79 centiáreas, en la espresada mies de Encima y sitio de las Mazas; linda Este D. José Piélagos, Norte tierra de esta pertenencia, Oeste Julian Martinez, Sur María Quintano, tasado en. . . . . 35

Cuarenta y cinco carros prado, igual á 80 áreas y 55 centiáreas, cerrados sobre sí en el sitio del Mato, solar que llaman la Viña; linda Sur la mies de Encima, Norte terreno comun del pueblo, Oeste Prudencio Diaz y D. José de Fuentevilla, Este tierra de esta misma pertenencia, tasados en. . . . . 2250

Dos carros prado, igual á 3 áreas y 58 centiáreas, en la

misma mies de Encima, sitio de las Mazas; linda Sur Francisco Barrio, Norte tierra de esta pertenencia, Este D. Bonifacio de Horma, Oeste María Quintano, tasados en. . . . . 80

Seis carros y cuarto de tierra prado, igual á 11 áreas y 18 centiáreas, en la mies y sitio de Bonio; linda Sur D. Bonifacio de Horma, Este D.ª María de Horma, Norte y Oeste cerradura, tasados en. . . . . 250

Nueve carros prado y labrantío, igual á 16 áreas y 41 centiáreas, cerrados sobre sí en la mies de Encima, sitio de Novalés; linda Sur la espresada mies, Norte D. Bonifacio de Horma, Oeste D. José Fuentevilla, Este el monte del pueblo, tasados en. . . . . 360

Tres carros prado, igual á 5 áreas y 37 centiáreas, en la misma mies de Encima, sitio de Novalés; linda Norte y Este terreno comun del pueblo, Oeste José Balbontin, Sur Francisco Barrio, tasados en. . . . . 90

Cuatro carros prado, igual á 7 áreas 16 centiáreas, en la mies de Encima, sitio de Reza; linda Este cerradura, Norte José Balbontin, Sur Blas Balbontin, Oeste D. José Piélagos, tasados en. . . . . 120

Dos carros prado, igual á 3 áreas y 58 centiáreas, cerrados sobre sí en el sitio del Mato; linda Oeste Julian Martinez, Este D. Bonifacio de Horma, Norte y Sur D. José de Fuentevilla, tasados en. . . . . 60

Seis carros de tierra bardal en abierto, igual á 10 áreas y 74 centiáreas, en el sitio de Sobremonte, linda al Oeste casa de esta pertenencia, Sur cerradura de los Solares del Mato, Norte carretera, Este D. José de Fuentevilla, tasados en. . . . . 60

Dos carros rozada, igual á 3 áreas y 58 centiáreas, en la mies de Horma, sitio del Porrinal ó la Comuña; linda Sur cerradura, Norte un lindon, Oeste Francisco Barrio, Este José Quintano, tasados en. . . . . 120

Seis carros bardal, igual á 10 áreas y 74 centiáreas, en la mies de Pumerio, sitio de la Fuente; linda Sur cerradura, Norte una linde, Este y Oeste D. Bonifacio de Horma, tasados en. . . . . 166

Total: . . . . . 12,231

Estas fincas fueron de la pertenencia del finado D. Modesto Diaz de Llar, el cual destinó su producto en venta á beneficio de los pobres del lugar de Cudon, de donde fué vecino. D. Nicolás de Cabia, administrador nombrado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y facultado por la misma autoridad para cumplir la última voluntad del donante, presidirá el acto de la subasta, en la cual no se admitirá postura que no cubra el total valor de la tasación. En el propio acto se darán cuantas otras noticias deseen los concurrentes.

Santander 6 de Octubre de 1865.—José María Olarán, notario público.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.